

ACTO EN EL AUDITORI MUNICIPAL

# Castellón Contra el Cáncer hace oficial su instauración en Vila-real

Una mesa redonda y la presentación de la marcha solidaria protagonizan el evento

La entidad trabaja desde hace meses en la localidad pero da un paso para visibilizarse

SHEILA GIL  
comarcas@epmediterraneo.com  
VILA-REAL

Aunque ya hace unos meses que se instaló en la ciudad, la Asociación Castellón Contra el Cáncer (ACCC), con sede central en Onda, presentó ayer la delegación local de Vila-real que preside Paco Bielsa. Tras la presentación tuvo lugar una mesa redonda que contó, entre otros, con integrantes de la Junta de Vila-real, el presidente provincial de la ACCC y diferentes profesionales sanitarios expertos en cáncer sirvió para explicar la razón por la que se creó el grupo de Vila-real y qué se va a hacer y se abordó también la situación actual de la enfermedad, de la importancia de la prevención.

Además, se presentó la marcha solidaria que se celebrará en unas semanas. Para ello, la reina y damas de la ciudad subieron al escenario portando la camiseta del evento. La voz de Vicente Colonques sirvió para amenizar la gala.

**ACCIONES** // Bielsa asegura que, desde que se dieron a conocer en la localidad, «hemos avanzado mucho. Tenemos *overbooking*». Apunta que la proximidad de la entidad y contar con doctores detrás son factores clave para que la gente se interese por la labor que realizan.



Castellón Contra el Cáncer celebró ayer un acto en el Auditori Municipal para visibilizar su nueva presencia en Vila-real.



La asociación dio a conocer los objetivos y sus ejes para luchar contra el cáncer.

Hasta ahora no han tenido socios, pero sí está entre los planes inmediatos de la asociación. De hecho, explica Bielsa, en el acto de ayer se repartieron folletos que incluían una ficha para poder formar parte del colectivo, a partir del pago de 20 euros al año. También, quien quiso, pudo hacer un donativo.

Otro de los retos de la entidad era encontrar una sede fija. El presidente de la agrupación local señala que no han dado con un espacio que cumpliera todos los requisitos de distribución y accesibilidad, por lo que han alquilado un entresuelo en la plaza Major para atender a las personas que lo requieran y, en caso de requerir la visita de un sanitario, harán uso de las instalaciones de la Fundació Caixa Rural, donde se ubicaron en un primer momento. ≡

CARA A LAS FIESTAS

## Recogida de voluminosos gratis para los casals y peñas

R. D. M.  
VILA-REAL

Ante la inminente llegada de las fiestas de Sant Pasqual, la concejalía de Servicios Públicos de Vila-real recuerda a las peñas y casals que tienen a su disposición el servicio de recogida de voluminosos de manera completamente gratuita.

«En época de festejos patronales es habitual que muchas peñas aprovechen para deshacerse de mobiliario y trastos viejos. Para estos casos, ponemos a disposición de la ciudadanía una prestación gratis de recogida, tanto de voluminosos como de aparatos electrónicos», señala el concejal responsable del área, Xus Madrigal.

**Este servicio municipal se presta de lunes a sábado, a partir de las 22.00 horas**

Para hacer uso del servicio, los peñistas y vecinos deben contactar de manera telefónica (964536761) o presencial, en la avenida Francisco Tárrega, número 35, de lunes a jueves. Durante la semana de fiestas, el horario será de 8.00 a 13:30 horas. Una vez recibido el aviso, se indicará al interesado el día y la hora que puede depositar los enseres para recoger en la calle, así como el límite de volumen permitido por persona. La recogida será siempre a partir de las 22.00 horas y junto a la vivienda o local que se indique en la petición.

El servicio de recolección de voluminosos se presta de lunes a sábado, excepto viernes; mientras que el dedicado a los aparatos eléctricos y electrónicos se realizará los viernes. ≡



EL GESTOR  
INFORMA

COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA.  
DELEGACIÓN DE CASTELLÓN

## Atención en la Renta con las criptomonedas

La declaración de la Renta es uno de los hitos del calendario fiscal más importantes del año. La campaña, que se extiende hasta el próximo 30 de junio, incluye este año varias novedades, entre las que destaca la referente a las criptomonedas. Y es que la Agencia Tributaria ha establecido que, a partir de una cantidad determinada de ganancias, es necesario reflejar los ingresos de las inversiones en criptomonedas en la declaración de la Renta.

Las criptomonedas han experimentado un notable auge estos dos últimos años y se han convertido en un activo muy interesante para los inversores, especialmen-

te entre los más jóvenes. Pero una de las cuestiones que más preocupa es cómo tributan estas monedas virtuales y dónde.

### Asesoramiento

Al tratarse de una novedad, lo más recomendable es acudir a un profesional, como un gestor administrativo, que conocerá perfectamente de qué manera reflejar estos ingresos en las declaraciones de la Renta de estos inversores. Deben declararse las operacio-

nes con criptomonedas cuando se producen ganancias o pérdidas patrimoniales. En ese sentido, la Agencia Tributaria ha incluido en esta campaña una casilla específica para las monedas virtuales, tanto en la declaración de la Renta IRPF como en la de Patrimonio, si se estuviera obligado a hacerla. De este modo, todo aquel que haya obtenido ingresos de las criptomonedas durante el pasado año deberá tributar por ellas por diferencia de valor, de igual modo

que lo hacen las acciones o los fondos de inversión.

El hecho de comprar criptomonedas no obliga a declarar este movimiento. Así, si te has iniciado en este universo, pero no has vendido durante 2021 ninguna de las divisas digitales, no estás obligado a incluirlo en tu declaración de la Renta. No obstante, sí que cabe la posibilidad de que el simple hecho de poseer estos activos conlleve la obligación de declararlos en el impuesto del Patrimonio.

En cualquier caso, este tipo de impuesto no están obligados a presentarlo todos los contribuyentes, pero si es tu caso lo mejor es que consultes con un gestor administrativo.

### Cómo declararlas

La Agencia Tributaria ha establecido cuatro apartados en los que se pueden declarar estas divisas digitales en la Renta. Estos son: ganan-

cias y pérdidas por transmisión, rendimientos de capital, ganancias y pérdidas sin transmisión y actividad económica.

Cada uno de estos apartados corresponde a una casuística determinada de la situación del contribuyente con las criptomonedas, y es importante declararlas en el apartado correspondiente de manera que no haya errores en nuestra Renta.

Por todo ello, en el caso de ser una de esas personas que invierte en monedas digitales, lo más recomendable es que no corras riesgos que se traduzcan en un disgusto posterior, por no haber declarado las monedas virtuales adecuadamente en tu Renta.

Por este motivo, si quieres evitar errores, acude a un gestor administrativo que estudiará tu caso atentamente y hará tu declaración de la Renta con las máximas garantías y fiabilidad. ≡